



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 15/09/2020 - 3558

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

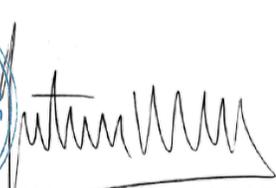
RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 1.374.543.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos) equivalente a U\$ 1.752,64.- (Mil setecientos cincuenta y dos dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar), según el dólar observado del 28 de agosto del año 2020, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, al académico Dr. Mario César Gerardo Tello Reyes, RUN [REDACTED] por el artículo "Microbiota Modulates the Immunomodulatory Effects of Filifolinone on Atlantic Salmon", publicado en Revista Microorganisms.
2. El gasto de \$ 1.374.543.- (Un millón trescientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos) equivalente a U\$ 1.752,64.- (Mil setecientos cincuenta y dos dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar), será imputado al ítem G232, Centro de Costo 11 del Presupuesto Corriente.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación

1 Departamento de Finanzas

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central